

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 23 de abril de 2024. A través del correo electrónico institucional, el 22/04/2024 el INSTITUTO GENÉTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA aportan el resultado del informe pericial – estudio genético de filiación. Sírvase proveer.

KAROL DAHIANA ESPEJO MARIN
Secretaria (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2024

Del informe de resultados N.º UTP0025, fechado del 16 de abril de 2024, y radicado en el Despacho a través del correo electrónico el 22 de abril de 2024, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 078 del 29 de abril de 2024

KAROL DAHIANA ESPEJO MARÍN
Secretaria (E)

Secretaría, La Dorada, Caldas, 6 de mayo de 2024. El día 3 de mayo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.